

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Productos Asfálticos, Sociedad Anónima» (PROAS), para la instalación de una tubería subterránea de unos 141 metros lineales para la descarga de buques tanques, entre punto de atraque en la dársena de Maliaño y su factoría. Expediente 22-C-61

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de diciembre de 1988, una concesión administrativa a «Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cantabria.
Puerto: Santander.
Plazo: Quince años.
Canon: 278 pesetas por metro lineal por año y 100.000 pesetas por año por actividad industrial.
Zona: Dársena de Maliaño.
Destino: Tubería subterránea.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-105-A.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros, celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras sistema automático de información hidrológica (SAIH). Caseta para equipos de transmisión y medidas pluviométricas en la cuenca del río Almanzora, en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería), para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación:

Finca número 1 (única). Propietario: Don Adelino Aznar Lledó. Domicilio: Calle Santa Teresa, 8, 3.º C, 30334 Murcia. Paraje: Almagro (Cucharón). Cultivos: Erial a pastos. Superficie a expropiar: 0,0100 hectáreas. Linderos: Norte, término municipal de Huércal-Overa; sur, rambía de Avellán; este, camino de Almagro, y oeste, río Almanzora y otros.

Málaga, 16 de enero de 1989.-El Presidente.-1.407-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN

Clave: EI-1-SG-02. Información pública del estudio informativo «Autovía del Norte, Madrid-Burgos. Variante de Boceguillas, CN-I, puntos kilométricos 115,900 al 119,300. Tramo: Intersección. CN-110-Boceguillas». Provincia de Segovia

Esta Unidad de Carreteras somete a información pública el citado estudio informativo, por un plazo de un mes, con objeto y finalidad de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, y los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicho estudio informativo puedan examinarlo y presentar las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, en el plazo indicado, contado a partir del siguiente día de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y un mes más en el caso de las Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El documento objeto de la presente información pública está expuesto en esta Unidad de Carreteras, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo señalado, en horas de oficina, y Ayuntamiento de Boceguillas.

Segovia, 20 de enero de 1989.-El Ingeniero Jefe, Angel J. Sánchez Vicente.-1.007-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente: 2/89

A los efectos prevenidos en los artículos noveno del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas, Madrid, paseo del Conde de los Gaitanes, 177.
- Lugar donde se va establecer la instalación: Montearenas (León).
- Finalidad de la instalación: Adecuar la subestación de Montearenas a lo preceptuado en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre), y las instrucciones técnicas complementarias, Decreto de 6 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto).

d) Características principales: Instalación de un banco de transformación 400/220 KV, de 600 MVA, que sustituirá a los dos actualmente existentes, de 318 MVA cada uno, quedando uno de ellos de reserva del

nuevo banco, ya que no puede funcionar en paralelo con el mismo.

Se sustituirá el actual juego de pararrayos por otro de óxido de zinc, adecuado al nivel de aislamiento del nuevo banco.

Se sustituirán los actuales transformadores de intensidad por otros de relación 2.500-1.250/5-5-5-5A (1 de 50 VA y 4 x 75 VA).

Al cambiar las dimensiones y peso del nuevo banco de transformación habrá que realizar las diversas obras civiles en los muros cortafuegos, instalación de protección contra incendios, embarrado del terciario, sustituir el actual transformador de 500 KVA, de servicios auxiliares, por otro de relación 24.000/380-220 V y los actuales transformadores de tensión de 30 KV por otros de 24 KV.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 569.117.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en el anteproyecto de la instalación de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, sita en plaza Calvo Sotelo, número 6, planta baja del Gobierno Civil, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 9 de enero de 1989.-El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.-1.019-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.671-AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Portomarín.
- Finalidad: Mejora del suministro en Casanova y Outeiro.
- Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección, origen en la línea de media tensión a centro de transformación Fiz de Rozas y final en el centro de transformación Casanova, con una longitud de 38 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación intemperic, de 100 KVA, sito en Casanova, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.612 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados, de aluminio.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.087.304 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que

se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 13 de enero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—258-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

ALMERIA

Otorgamiento del permiso de investigación «Don Manuel» número 40.067

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 21 de noviembre de 1988 de esta Delegación Provincial ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Don Manuel»; expediente número 40.067; mineral: Recursos de la sección C) de la Ley de Minas; cuadrículas: Diez; términos municipales: Sorbas, Bédar y Lubrín; solicitante: Don Antonio Pérez Rojas, con domicilio en Lorca (Murcia), calle Periodista López Barnés, número 10.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 21 de noviembre de 1988.—El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.—418-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autorizan y declaran la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.362, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.362.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado San Félix-Candas, de 630 KVA de potencia y ralización de transformación 20/B2 KV, y cuya alimentación se realizará por medio de una línea subterránea de conductor «Pirelli» 1P 12/20 KV (1 x 240 milímetros cuadrados), Al. que se conectará a la línea aérea existente denominada Zapardel-Muelle.

La traza del cable, de 200 metros de longitud, afectará en su recorrido a las calles de San Félix y J. R. Fernández (Pepe la Mata).

Emplazamiento: Calle San Félix, casco urbano de Candas, concejo de Carreño.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Orde-

nes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de diciembre de 1988.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—19-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.387, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.387.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Inclán», de 100 KVA sobre apoyo metálico y línea aérea de alimentación 20 KV, de una longitud de 671 metros, con conductor LA-30 y apoyos metálicos tipo MADE, serie Acacia y serie Fresno, que parte de la actual de Villameján-Selgas-Inclán, 20 KV y final en la CT que se proyecta.

Emplazamiento: Inclán, concejo de Pravia.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Oviedo, 12 de diciembre de 1988.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—18-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 44.637, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 44.637.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación del centro de transformación, tipo caseta, de 400 KVA, a 22/0,38-0,22 KV, denominado «Trenzados Metálicos».

Emplazamiento: Natahoyo (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidum-

bre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de diciembre de 1988.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—17-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.099, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.099.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Anselmo Solar», tipo caseta, de 400 KVA.

Emplazamiento: Planta baja del edificio número 32 de la calle Anselmo Solar, de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de diciembre de 1988.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—20-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.385, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.385.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Nuevo Puerto de Cudillero», de 100 KVA, sobre apoyo metálico y línea aérea de alimentación 20 KV, de una longitud de 308 metros, con conductor LA-78 y apoyos metálicos tipo MADE, serie Acacia, que parte de la actual derivación al puerto y finalizara en el CT que se proyecta.

Emplazamiento: Nuevo Puerto de Cudillero, término municipal de Cudillero.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de diciembre de 1988.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—23-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.384, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.384.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Motobombas Fenosa», de 250 KVA, relación 20/B2 KV, sobre apoyo metálico y línea aérea de alimentación 20 KV, de una longitud de 854 metros, con conductor LA-30 y apoyos metálicos tipo MADE, serie Acacia, que parte de la actual de Barraca-Fenosa, 20 KV y final en la CT que se proyecta.

Emplazamiento: La Fenosa, concejo de Cudillero.
Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de diciembre de 1988.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—15-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo,
Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de reforma de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcanadre.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Reforma centro de transformación «Bodega Cooperativa» y línea subterránea a 13.2 KV de alimentación.
- Presupuesto: 3.932.752 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.000.

Logroño, 13 de diciembre de 1988.—El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—220-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea a 13,2 KV, «Villamediana-Puente Nuevo», cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana de Iregua.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de línea a 13,2 KV «Villamediana-Puente Nuevo», consistente en suprimir el actual apoyo número 2, colocar dos nuevos apoyos metálicos y tendido de conductor entre los apoyos 1 b) y 2 b).
- Presupuesto: 1.525.402 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-13.214.

Logroño, 16 de diciembre de 1988.—El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—218-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía
ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, a la estación transformadora «Hermanos Falcón», en término municipal de Gelsa de Ebro. (A. T. 166/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Gelsa de Ebro, destinada a alimentar la estación transformadora de los hermanos Falcón Abós, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.597.841 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de

Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea existente de «ERZ, Sociedad Anónima», apoyo número 7.

Término: Estación transformadora «Hermanos Falcón».

Longitud: 603 metros.

Recorrido: Término municipal de Gelsa de Ebro.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30.

Apoyos: H. a v. y metálicos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.357-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, a la estación transformadora «Rebombeo», de Francisco Artero Fernández, en el término municipal de Zaragoza. (A. T. 96/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 10,300 de la carretera de Castellón, destinada a alimentar a la estación transformadora «Rebombeo» (expediente alta tensión 68/1988 P-3803), para riego de la finca de Francisco Artero Fernández, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jiménez Muniesa, en Zaragoza, abril de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.170.069 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de seis meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Línea polígono «Insider» - polígono «Prydes».

Término: Apoyo número 9 de principio de línea subterránea, entrada a la estación transformadora «Rebombeos».

Longitud: 1.195 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y de h. a. v.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.358-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 45 KV, en el término municipal de Morata de Jalón

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 45 KV, situada en término municipal de Morata de Jalón, destinada a alimentar a la nueva estación transformadora de «Cementos Portland», Morata de Jalón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, diciembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 8.512.297 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo de seccionamiento «Cantera» de la línea La Aimunia-Morata.

Término: Apoyo de seccionamiento de entrada a la nueva estación transformadora «Cementos Portland», Morata de Jalón.

Longitud: 1.736 metros.

Recorrido: Término municipal de Morata de Jalón.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-180 (Al-Ac 181,6 milímetros cuadrados).

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—99-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: 50EL-2.039

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, número 53 solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 15 KV, con origen en la subestación Aranjuez-I y final en apoyo que sirve de entronque a los centros de transformación RI-1735, PI-0395 y centro transformador de Ibérica de Zumos. La línea discurrirá íntegramente por el término municipal de Aranjuez y efectuará un cruce sobre el río Tajo en el vano número 3-4, con línea telefónica de CTNE y carretera N-IV en el vano número 14-15, con la carretera N-IV en el vano número 15-16 y con el canal de Azúa de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el vano número 30-31. Tiene una longitud de 5.341 metros a construir con conductor aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—823-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MATARÓ

Para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a las personas titulares de vehículos que se relacionan, que se procederá, de acuerdo con el artículo 292 II, b), del Código de la Circulación, a la retirada de los mismos de la vía pública:

Titular: Doña Olga de Miguel Velasco. Modelo: Seat 600. Matrícula: B-611346 (290r).

Titular: Don Miguel Angel Trisant Miralles. Modelo: Renault 10. Matrícula: L-44785 (297r).

Titular: Don Andrés Sánchez Mallo. Modelo: Seat 124. Matrícula: M-8375-GS (998).

Titular: Don Ramón Sánchez Moreano. Modelo: Citroën GS. Matrícula: V-7927-AH (309r).

Titular: «Industrias Cárnicas Frigoríficas Gerunda, Sociedad Anónima». Modelo: Sava 511. Matrícula: GE-4134-E (975).

Titular: Don Enrique Granados Corella. Modelo: Renault 4. Matrícula: M-7643-V (977).

Dado que ha resultado negativa la notificación enviada directamente a los interesados que se indica.

Mataró, 23 de noviembre de 1988.—El Primer Teniente de Alcalde, Ramón Manent y Rodón.—597-A.

★

Para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la persona titular del vehículo que se relaciona, que se procederá, de acuerdo con el artículo 292 II, b), del Código de la Circulación, a la retirada del mismo de la vía pública:

Titular: Don Antonio Ribas Sánchez. Modelo: Seat 850. Matrícula: SA-39147 (1024).

Dado que ha resultado negativa la notificación enviada directamente al interesado que se indica.

Mataró, 23 de noviembre de 1988.—El Primer Teniente de Alcalde, Ramón Manent y Rodón.—598-A.

SARRIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1988, en virtud de resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 21 de septiembre de 1988, aprobatoria del expediente de expropiación forzosa, en la actuación «Parque público de Ourab», acordó proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en dicho expediente.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que se prevén en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el décimo día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales fincas. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

Sarria, 1 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Arturo Corral Guitián.—599-A.

Anexo

Número 1. Propietaria: Doña María Montero Abelló. Superficie a ocupar: 9 metros cuadrados. Valoración: 2.970 pesetas.

Número 2. Propietaria: Doña Carmen Losada Díaz. Superficie a ocupar: 1.562 metros cuadrados. Valoración: 519.112 pesetas.

Número 21. Propietaria: Doña Nieves López Rodríguez. Superficie a ocupar: 5.162 metros cuadrados. Valoración: 1.742.700 pesetas.

Número 22. Propietario: Don Emilio Veiga López. Superficie a ocupar: 235 metros cuadrados. Valoración: 77.550 pesetas.

Número 23. Propietaria: Doña Olga García. Superficie a ocupar: 352 metros cuadrados. Valoración: 116.160 pesetas.—599-A.